



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 105-2017-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1997542
EXR. N°	1372871

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N° 02-2017-GRJ-CR/CPRNyGMA, suscrito por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Informe Técnico N° 02-2016-GRJ-GRRNGMA/RAS, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, remite sustento para emisión de Ordenanza Regional que actualiza el Sistema Regional de Gestión Ambiental, con el fin de concluir el proceso de actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental Junín, realizado con la participación de los miembros de la Comisión Ambiental Regional Junín, presidida por el Gobernador Regional Junín, se inició el año 2015, habiéndose logrado en la actualización un resultado del proceso de reformas del marco normativo por muchos años, cuyo objeto es asegurar el eficaz cumplimiento de la política ambiental regional y contribuir con la nacional, así como fortalecer la articulación entre las entidades sectoriales, regionales, locales del sector privado y sociedad civil, como competencia ambiental y la administración de los recursos naturales dentro del ámbito regional de Junín, evitando superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos en el desempeño de sus funciones. Con enfoque de género, sin distinción de raza, etnia, estado civil, religión y de la Organización Internacional del Trabajo;

El Informe Legal N° 11575-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión respecto a la propuesta de actualización de la Ordenanza Regional del Sistema Regional de Gestión Ambiental Junín, emite conclusiones: Procedente la propuesta de actualización de la Ordenanza Regional del Sistema Regional de Gestión Ambiental Junín;

Que, mediante Memorandum N° 2071-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica: la actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental de Junín- SRGA, no demandará recursos presupuestales adicionales en esta etapa al Gobierno Regional Junín, por lo que es Procedente Presupuestalmente;

Dictamen N°02-2017-GRJ-CR/CPRNyGMA, sobre el Proyecto de Ordenanza respecto a la propuesta de Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental, el mismo que se constituye sobre la base de las instituciones públicas y privadas que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Suscrito
 Abog. LUIS ALBERTO RUIZOLA FLORES
 Subsecretario de Asesoría Jurídica Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Suscrito
 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, conforme a lo dispone el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, que indica las atribuciones del Consejo Regional de Junín, como órgano normativo es: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen N° 02-2017-GRJ-CR/CPRNyGMA; presentado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ordenanza respecto a la propuesta de Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental, el mismo que se constituye sobre la base de las instituciones públicas y privadas que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA